UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo Municipal Alcaldía Municipal de San Miguel Presente

A- ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

Con base en el Artículo 106 del Codigo Municipal y Articulo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuenta de la República y en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016, se ha efectuado Examen Especial, al manejo del Fondo de Monto Fijo según Orden de Trabajo Nº REF UAI-AMSM 07/2016, de fecha febrero 25 del presente año.

B- OBJETIVOS DEL EXAMEN.

1-Objetivo General.

Comprobar la legalidad, veracidad, propiedad y registro de los egresos efectuados a través del Fondo Circulante.

- 2-Objetivos Específicos.
- -Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.
- -Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo de Monto Fijo, se ejecuten de acuerdo a la normativa.

C- ALCANCE DEL EXAMEN.

Se realizó Examen Especial a La liquidación No. 02 del Fondo de Monto Fijo, por un Monto de \$ 392.46; del 23 de febrero de 2016, previo a la legalización de la documentación de soporte; de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D- PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.

En el transcurso del Examen, se efectuaron los siguientes procedimientos:

- -Verificamos que los egresos por este concepto, contaran con la autorización correspondiente.
- -Verificamos que se haya efectuado el cálculo del Impuesto sobre la Renta, en aquellos comprobantes en que aplica.
- -Verificamos que por los egresos realizados se cuenta con la documentación de respaldo

E- RESULTADOS OBTENIDOS.

Al efectuar la revisión respectiva se determinó que el manejo del Fondo de Monto Fijo por un Monto de \$ 392.46 del 23 de febrero de 2016 es adecuado.

San Miguel, Febrero 26 de 2016

DIOS UNION LIBERTAD

Licda, Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA C.C. ARCHIVO